

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe Ejecutivo:

79905-1-2019

No. de Informe de Auditoría:

79905-1-2019

No. de Nombramiento :

79905-1-2019

SIAD No.:

547084

Fecha del Nombramiento:

22 de agosto de 2019

Fecha de entrega del Informe:

04/10/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

04/10/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Hugo René González Marroquín

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Efraim Yoc Coy

Entidad:

Asociación Obras Sociales de las Dominicas
de la Anunciata -OSDA-

Tipo de Auditoría:

De Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del Control Interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio

Áreas Examinadas:

Subvenciones

Período:

Del 01 de enero al 31 de julio 2019

TOMO 1 de 1

Informe Gerencial

Guatemala, 17 de octubre de 2019.

Señor Ministro de Educación
Dr. Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

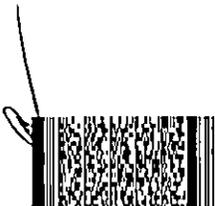
Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos de la Subvención Económica otorgada a la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata -OSDA-, con el objeto de verificar la ejecución de ingresos y egresos, las operaciones y registros de los fondos asignados por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2019.

La verificación comprendió: El cumplimiento de las cláusulas de los convenios Nos. 008-2019 de Subvención Económica, de fecha 25 de abril de 2019, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 1169-2019, de fecha 26 de abril 2019, por el monto de Q600,000.00; y, Convenio No. 10-2019 para la atención del Programa de Alimentación Escolar en forma gratuita, de fecha 24 de mayo de 2019, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 1562-2019, de fecha 29 de mayo de 2019, por el monto de Q180,700.00; evaluación de la estructura del control interno y verificación del 100% de las operaciones, registros y la documentación que respalda la ejecución de los fondos. Se realizó visita a la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, ubicada en Aldea Telemán del municipio de Panzós del departamento de Alta Verapaz, en virtud de que dicho establecimiento educativo es el beneficiado con los fondos de subvención.

Como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:



CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en el control de la ejecución del fondo asignado para la subvención económica

En la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2019, en la revisión y verificación de la documentación de respaldo de la ejecución de los recursos de la subvención, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. En el libro de bancos no se registraron todos los cheques emitidos en el mes de julio.
2. En el libro de Conciliaciones Bancarias no se registran los cheques en circulación.
3. En la caja fiscal de egresos del mes de julio, no se reportó la cantidad de Q14,375.57 el cual corresponde al pago de sueldos.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el control de la ejecución del fondo asignado para el programa de alimentación escolar

En la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2019, en la revisión y verificación de la documentación de respaldo de la ejecución de los recursos del programa de alimentación escolar, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. En los expedientes de compra de productos para el programa de alimentación, se presentan las cotizaciones de Comercial El Sauce con NIT 2595636-3 y de Tienda La Esperanza con NIT 3963228-2, sin embargo, en consulta en el portal de la SAT, se determinó que los números de identificación tributaria no existen.
2. No se han publicado en Guatecompras todas las adquisiciones realizadas (Sistema Informático Registro General de Adquisiciones -RGAE-).



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en el control de la ejecución del fondo asignado para la subvención económica

Que la presidenta y representante legal de la Asociación Obras Sociales de las Dominicanas de la Anunciata, gire instrucciones por escrito tanto a la Administradora como a la Directora de la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, y dé seguimiento a las mismas, para que realicen lo siguiente:

1. Que verifiquen los registros mensuales, a efecto de que en los libros contables se registren todas las operaciones que ocurren dentro del mes, con la finalidad de que los mismos revelen los saldos actuales.
2. Que verifiquen las operaciones en la caja fiscal, a efecto de que mensualmente se reporten todos los ingresos y egresos ocurridos dentro del mes.
3. Que al realizar la conciliación bancaria, y tengan cheques en circulación, procedan a describir los datos de cada cheque, tales como: No. de cheque, fecha de emisión, nombre del beneficiario y valor; y no sólo la cantidad de cheques.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el control de la ejecución del fondo asignado para el programa de alimentación escolar

Que la presidenta y representante legal de la Asociación Obras Sociales de las Dominicanas de la Anunciata, gire instrucciones por escrito tanto a la Administradora como a la Directora de la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, y dé seguimiento a las mismas, para que realicen lo siguiente:

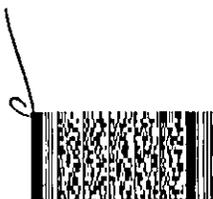


1. De forma inmediata se abstengan de realizar compras al proveedor Distribuidora Tactiqueña S.A., debido a que de forma engañosa, presentaron cotizaciones del Comercial El Sauce con NIT 2595636-3 y de la Tienda La Esperanza con NIT 3963228-2, las cuales no existen. Así mismo, conjuntamente con el apoyo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, evalúen interponer una denuncia a donde corresponda, en contra del proveedor Distribuidora Tactiqueña S.A. por la emisión de documentos con información falsa.
2. Que proporcionen el seguimiento oportuno para la obtención del usuario comprador en el sistema de Guatecompras y efectuar las publicaciones correspondientes .

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 79905-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta No. DIDAI-006-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, folios 11724 y 11725 del libro L2 39287, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, debido a las correcciones efectuadas en las áreas siguientes:

- Los libros de cuenta corriente para el control de la Subvención Económica y la subvención para el Programa de Alimentación Escolar, no estaban operados, en tal circunstancia, el responsable, procedió a realizar los registros correspondientes, y ambos libros muestran el saldo al mes de septiembre de 2019.
- El sueldo del mes de julio de 2019 y el cálculo del bono 14 de la Directora de la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, mostraban un aumento de sueldo que no está autorizado, por tal razón procedió a realizar el reintegro correspondiente, por la cantidad total de Q192.01.
- El reverso de las facturas por compra de productos para la preparación de la alimentación escolar, no estaban razonadas y firmadas por la Directora y por la Administradora de la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, en tal virtud, procedieron a razonar y firmar cada factura, cumpliendo con procedimientos de control interno.



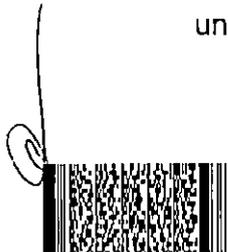
- Al inicio del año 2019, los padres de familia de los alumnos inscritos en la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, efectuaron el pago de Q100.00 para la compra de insumos de la preparación de atol; en tal circunstancia, las autoridades de la Escuela, procedieron a convocar a los padres de familia, y se suscribió el acta número 10-2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, en la cual se hace constar que los padres de familia expusieron su anuencia e iniciativa, para efectuar dicho pago con la finalidad de proporcionar refacción a los alumnos, así mismo, la Directora de la Escuela hace constar que a partir del próximo año (2020) ya no se realizará dicho cobro, en virtud de que no está permitido y que el Ministerio de Educación les proporcionará una asignación, para la alimentación escolar de todos los niños inscritos en el establecimiento educativo.

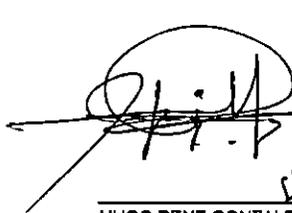
Adicionalmente, se efectuó seguimiento a 6 recomendaciones, derivadas de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, practicada a la Asociación Obras Sociales de las Dominicanas de la Anunciata -OSDA-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitidas en el informe de auditoría número 55789-1-2016.

Como resultado, se determinó el cumplimiento a las recomendaciones correspondientes a los hallazgos de Incumplimiento de Aspectos Legales siguientes: No. 1 "Asociación no efectuó descuentos y pagos correspondientes al Seguro Social", No. 2 "Falta de registros de asistencia del personal", No. 3 "Control de inscripciones no autorizadas por Supervisor de Distrito", No. 4 "Falta de presentación de informes"; y No. 5 "Falta de seguimiento para el cumplimiento de cláusulas del convenio". Así mismo, quedó en proceso la recomendación del hallazgo de Deficiencias de Control Interno No. 1 "Deficiencias en documentos de registro y control".

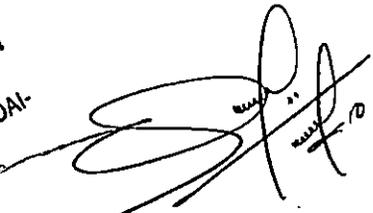
Por medio del Acta No. DIDAI-007-2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, los responsables de la ejecución de los fondos de subvención en la Escuela Privada Rural Mixta San Martín de Porres, de la Asociación Obras Sociales de las Dominicanas de la Anunciata, se comprometen a realizar las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de la recomendación que quedó en proceso, a más tardar el 10 de octubre de 2019.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de la auditoría de gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.




Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

HUGO RENE GONZALEZ MARRQUIN
Auditor


JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

